



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Creado por Ley Nro. 4995/13 "De Educación Superior"

RESOLUCIÓN N° 183 /2018

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" FILIAL – CONCEPCIÓN".

Asunción, 11 de abril de 2018.

VISTA: La nota de fecha 11 de setiembre de 2017 presentada por la Universidad Nacional de Asunción, con Expediente CONES N° 3355/17, en la que solicita la Habilitación de la Carrera de "**Licenciatura en Obstetricia**", correspondiente a la Filial Concepción.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" establece en su Artículo N° 32: "La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento."

El Informe Final N° 42/18 de fecha 22 de marzo de 2018 que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos, Infraestructura y Económico.

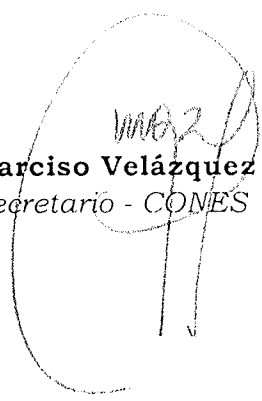
POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 23 DE MARZO DE 2018, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;


RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Habilitación de la Carrera de "**Licenciatura en Obstetricia**" correspondiente a la Universidad Nacional de Asunción, Filial Concepción, conforme al siguiente detalle:

Institución	Dependencia	Carrera	Filial	Modalidad	Titulo Otorgado	Duración	
						Anual	Horas
Universidad Nacional de Asunción	Instituto Andrés Barbero	Licenciatura en Obstetricia	Concepción	Presencial	Licenciado en Obstetricia	5 años	4.942

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.


Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Secretario - CONES


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Presidente - CONES